

Y sa laudos; Conque vensta de alcance contra do admin. Veintey  
tramill quinientos ochentay un  $\text{R}^{\text{d}}$ . Quinze mill e las dicha  
quatromill setezientas ochentay siete  $\text{rs}$ , y siete e semis de trijo  
que quedaron en ser =

Cuenta delposito de  
los Patronos =

Otraquenta quedan  $\text{R}^{\text{d}}$  Don Alonso Contreras y Don prncipio como  
Vos Patronos que fueron de dichoposito, De ejemplo de trijo  
que hizieron el año pasado de siete, y seis, ventay consumo de trijo  
de siete en que se le haze cargo de ciento ochentay nuevemill qua  
trozientos y cinco  $\text{R}^{\text{d}}$ , y treze mill, en que se le encluyen Veintey  
un mill novecientos setenta y siete  $\text{R}^{\text{d}}$  y treze mill que pagaron los  
herederos de Martin de Armendaris por cuenta del alcance  
de la antez. Para lo qual dan en data ciento setenta y nuevemil  
ochozientos Veintey cinco  $\text{R}^{\text{d}}$ , y diez y nueve mill, los mismos que in  
portaron nuevemil trezientas Veintey dos  $\text{rs}$ . y siete e semis de trijo  
para dho consumo, con los quales, y con nueve mill quinientos  
y nueve  $\text{R}^{\text{d}}$  y veinte e dos mill que dichos señores Patronos  
entregaron a Martin de Armendaris admin. para la paga

Cuenta delposito  
de unad mill =

de salos y portos quedan enteramente satisfo dicho alcance =  
Otraquenta quedan los dichos franciscos Armendaris y Ignasio  
Lopez Camacho como herederos y fidedor de Martin de Ar  
mendaris del can dal de dichoposito que estubo au cargo dho año  
de siete, y seis y consumo de siete; en que se le haze cargo de ca  
torzemill ciento setenta y cinco  $\text{rs}$ . y siete e semis de trijo las nu  
uemill trezientas Veintey dos  $\text{rs}$ . y siete e semis del empleo de dho al  
quatromill setezientas ochentay siete y siete e semis del alcance de  
antez. De setenta y cinco  $\text{rs}$ . y siete e semis de la rorores; Para lo qual  
se le encluyen en data la misma Catorzemill ciento setenta y  
co fanegas y siete e semis de los cargos por haberse distribuido en  
el consumo de la panadera y otros justificados e feitos =  
Summa se haze cargo endin, a dho admin. los radores de duzien  
tos noventay tres mill quinientos cinquenta y ocho  $\text{R}^{\text{d}}$  y treze mill  
prozedidos de trijo bendido a los panaderos, a alcance de la  
quenta antezedente y din, que se reunieron de los Patronos;  
De data de dha cantidad se le encluyen Duzienos ochentay  
un mill e Duzienos noventay dos  $\text{R}^{\text{d}}$  y once mill; los ciento ochenta  
y nuevemill trezientos setenta y ocho y quatro mill que contraron  
en las arcas de dichoposito, De lo qual que entregaron en Ciudad  
de amador de la Ciudad paga de salos y salarios, en que se en  
cluyen quarentay dos mill  $\text{R}^{\text{d}}$ , los treinta y seis mill que en unad

